



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITA-
CIONAL DS 01 DE DOÑA DORALISA
GONZALEZ VIANELLO.

RESOLUCIÓN EX. N° 1400 /

VALPARAISO, 18 MAY 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 554 (V. y U.) de fecha 27 de enero de 2015, el llamado para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 para Damnificados por el Incendio del mes de abril de 2014 y fija el monto de los recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio y forma de distribución.

La Resolución Exenta N° 4111 (V. y U.) de fecha 10 de junio de 2015, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al llamado que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011, para Damnificados por el Incendio del mes de abril de 2014

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 03303 de fecha 8 de mayo de 2017, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Valparaíso solicita prórroga para la vigencia del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a Doña Doralisa González Vianello, con el objeto de dar término al proceso de adquisición de una vivienda, en atención a lo cual dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **Doña Doralisa González Vianello, Rut 03.892.010-3**

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelto precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN C/VI

TRANSCRIPCIÓN
SERVIU V REGION
D.P.H. - MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
ARQUITECTO ENCARGADO
OFICINA DE PARTES.

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

